



9709-22071410

RV: MEMORIAL LIQUIDACIÓN - RAD. 2020-00040-00 - JOHN WILLIAM GONZALEZ

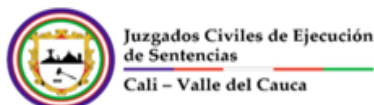
Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/07/2022 10:33

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día. Al conocerse el Juzgado al que es asignado el proceso se remite el memorial allegado al correo de secretaría para su trámite. Gracias.



SIGCMA

Cordial Saludo,

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para Atención a Parte Interesada (público), envió de oficios, citas y envió de vínculos de expedientes digitales haga su solicitud al correo:

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.coSi desea solicitar, desarchivo, copias simples, copias autenticas y certificaciones tenga encanta el siguiente Acuerdo y Circular, para que al momento de consignar el valor indicado en el **Banco Agrario de Colombia**, de acuerdo a su solicitud.Link ACUERDO PCSJA21-11830 del 17/08/202, [aquí](#)Link Circular DEJAC20-58 Cuentas FMDJ del 01/09/2021, [aquí](#)

Atentamente,

Secretaría

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas

(Horario de Atención de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.)

Apreciado Usuario: Esta cuenta de correo se encontrará bloqueada en el horario no laboral, es decir, de lunes a viernes de 5:01 PM a 7:59 AM así como los días sábados, domingos y festivos. Favor tener presente que los mensajes de correo electrónico que sean remitidos por fuera de la jornada laboral pueden no ser recibidos. Gracias.



Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

De: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de julio de 2022 6:30 p. m.

Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL LIQUIDACIÓN - RAD. 2020-00040-00 - JOHN WILLIAM GONZALEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

...
Cordial Saludo

Comendidamente me permito remitir el memorial que antecede, toda vez que el proceso fue remitido por competencia; sin embargo, aún no se ha asignado Juzgado de ejecución.

Atentamente,

WILLIAM ANDRES ALVAREZ GIRALDO
ASISITENTE

CARRERA 10 No 12-15 PISO 10 TORRE B PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA SANTIAGO DE CALI
TEL 898 68 68 EXT 5132

Recuerde nuestros canales de atención:

- 1) **CORREO ELECTRÓNICO:** j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2) **LÍNEA TELEFÓNICA:** Conmutador 898-6868 ext. 5131 o 5132.
- 3) **CANAL VIRTUAL DE ATENCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone de los siguientes enlaces al portal web:

[JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI](#)

Estados	Traslados	Avisos
-------------------------	---------------------------	------------------------

Nuestro horario de atención es de 08:00 Am a 12:00 P.M y de 01:00 PM a 05:00PM, toda comunicación enviada posterior a estos horarios se entenderá presentada al día hábil siguiente.

(Señor usuario Tenga presente que el servidor del correo institucional, una vez se complete la hora determinada por el CSJ, se bloquea y no permite la recepción de correos electrónicos hasta la hora hábil siguiente).

- 4) **ATENCIÓN PRESENCIAL EN SEDE JUDICIAL:** las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo con el horario dispuesto y con los protocolos de bioseguridad.
- 5) Si requiere confirmar un documento con firma electrónica ingrese al siguiente enlace:

[FIRMA ELECTRÓNICA RAMA JUDICIAL](#)

- 6) Igualmente le informamos que contamos con atención virtual a través de la plataforma TEAMS de lunes a viernes en el horario de 08:30 AM a 10:30 AM

[ATENCIÓN VIRTUAL](#)



Por favor no imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, contribuyamos con nuestro planeta.

Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones – con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta " ... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: juridico5@marthajmejia.com <juridico5@marthajmejia.com>

Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 15:23

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACIÓN - RAD. 2020-00040-00 - JOHN WILLIAM GONZALEZ

Señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : CRESI S.A.S
DEMANDADO : JOHN WILLIAM GONZALEZ
RADICACION : 2020-00040-00

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal oportuno, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito.

Cordialmente,

Diana Catalina Otero Guzman

Coordinador jurídico

juridico5@marthajmejia.com

Martha J Mejia A&A Ltda

Call Center (2) 4852318 – 8895271 EXT 8115

Santiago de Cali



Libre de virus. www.avg.com

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 889-52-71
E-mail juridico5@marthajmejia.com
Cali - Colombia

Señor
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : CRESI S.A.S
DEMANDADO : JOHN WILLIAM GONZALEZ
RADICACION : 2020-00040-00

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal oportuno, por medio del presente escrito me permio aportar la liquidación del crédito pretendido en el siguientes pagare:

No. 542097 por \$ 2.581.783,77 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE)

Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN
CC. No. 1.144.043.088 de Cali
T. P. No. 342.847 del C. S. J

Plazo TEA pactada, a mensual >>>
Tasa mensual pactada >>>
Resultado tasa pactada o pedida >>
Mora TEA pactada, a mensual >>>

		Plazo Hasta	
Máxima		Mora Hasta (Hoy)	1-jul-22
Máxima			

01-mar-1999
14-mar-1999
01-ene-2007
04-ene-2007

Resultado tasa pactada o pedida >>

Máxima

Saldo de capital, Fol. >>	\$1.632.095,00	Tipo Credito	Comercial
---------------------------	----------------	--------------	-----------

Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>												
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
7-feb-2020	29-feb-2020		1,5			1.632.095,00			Valor	Folio	0,00	1.632.095,00
7-feb-2020	29-feb-2020	19,06%	2,12%	2,118%		1.632.095,00	24	27.649,00			27.649,00	1.659.744,00
1-mar-2020	31-mar-2020	18,95%	2,11%	2,107%		1.632.095,00	30	34.382,93			62.031,92	1.694.126,92
1-abr-2020	30-abr-2020	18,69%	2,08%	2,081%		1.632.095,00	30	33.960,61			95.992,53	1.728.087,53
1-may-2020	31-may-2020	18,19%	2,03%	2,031%		1.632.095,00	30	33.145,14			129.137,67	1.761.232,67
1-jun-2020	30-jun-2020	18,12%	2,02%	2,024%		1.632.095,00	30	33.030,62			162.168,29	1.794.263,29
1-jul-2020	31-jul-2020	18,12%	2,02%	2,024%		1.632.095,00	30	33.030,62			195.198,91	1.827.293,91
1-ago-2020	31-ago-2020	18,29%	2,04%	2,041%		1.632.095,00	30	33.308,58			228.507,49	1.860.602,49
1-sep-2020	30-sep-2020	18,35%	2,05%	2,047%		1.632.095,00	30	33.406,57			261.914,05	1.894.009,05
1-oct-2020	31-oct-2020	18,09%	2,02%	2,021%		1.632.095,00	30	32.981,51			294.895,57	1.926.990,57
1-nov-2020	30-nov-2020	17,84%	2,00%	1,996%		1.632.095,00	30	32.571,68			327.467,25	1.959.562,25
1-dic-2020	31-dic-2020	17,46%	1,96%	1,957%		1.632.095,00	30	31.946,60			359.413,85	1.991.508,85
1-ene-2021	31-ene-2021	17,32%	1,94%	1,943%		1.632.095,00	30	31.715,66			391.129,50	2.023.224,50
1-feb-2021	28-feb-2021	17,54%	1,97%	1,965%		1.632.095,00	30	32.078,41			423.207,91	2.055.302,91
1-mar-2021	31-mar-2021	17,41%	1,95%	1,952%		1.632.095,00	30	31.864,16			455.072,08	2.087.167,08
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%		1.632.095,00	30	31.699,15			486.771,22	2.118.866,22
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		1.632.095,00	30	31.550,48			518.321,70	2.150.416,70
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		1.632.095,00	30	31.533,95			549.855,65	2.181.950,65
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		1.632.095,00	30	31.484,36			581.340,01	2.213.435,01
1-ago-21	31-ago-21	17,19%	1,93%	1,930%		1.632.095,00	30	31.500,89			612.840,90	2.244.935,90
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		1.632.095,00	30	31.500,89			644.341,79	2.276.436,79
1-oct-21	31-oct-21	17,27%	1,94%	1,938%		1.632.095,00	30	31.633,09			675.974,88	2.308.069,88
1-nov-21	30-nov-21	17,46%	1,96%	1,957%		1.632.095,00	30	31.946,60			707.921,48	2.340.016,48
1-dic-21	31-dic-21	17,66%	1,98%	1,978%		1.632.095,00	30	32.275,91			740.197,39	2.372.292,39
1-ene-22	31-ene-22	18,30%	2,04%	2,042%		1.632.095,00	30	33.324,92			773.522,31	2.405.617,31
1-feb-22	28-feb-22	18,47%	2,06%	2,059%		1.632.095,00	30	33.602,34			807.124,65	2.439.219,65
1-mar-22	31-mar-22	19,05%	2,12%	2,117%		1.632.095,00	30	34.545,04			841.669,69	2.473.764,69
1-abr-22	30-abr-22	19,71%	2,18%	2,182%		1.632.095,00	30	35.610,69			877.280,38	2.509.375,38
1-may-22	31-may-22	19,71%	2,18%	2,182%		1.632.095,00	30	35.610,69			912.891,06	2.544.986,06
1-jun-22	30-jun-22	19,71%	2,18%	2,182%		1.632.095,00	30	35.610,69			948.501,75	2.580.596,75
1-jul-22	1-jul-22	19,71%	2,18%	2,182%		1.632.095,00	1	1.187,02			949.688,77	2.581.783,77
								949.688,77	0,00		949.688,77	2.581.783,77

SALDO DE CAPITAL	1.632.095,00
SALDO DE INTERESES	949.688,77
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	2.581.783,77